

LA COMPATIBILIDAD DE LOS VALORES DE LA CIUDADANÍA ECOLÓGICA CON LOS VALORES DE LAS COMUNIDADES DE POSGUERRA EN EL CONTESTADO

THE COMPATIBILITY OF THE VALUES OF ECOLOGICAL CITIZENSHIP WITH THE VALUES OF THE POSTWAR COMMUNITIES IN THE CONTESTADO

Artículo recibido el: 13/04/2022

Artículo aceptado el: 12/06/2023

Carlos André Sousa Birnfeld

Universidade Federal do Rio Grande (FURG), Faculty of Law, Rio Grande/RS, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/5222584645381724>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5304-1947>

c4rlos4ndre@gmail.com

Andreza da Silva Jacobsen

Universidade Tiradentes (UNIT), Aracaju/SE, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/8494423740027563>

Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-9862-0608>

raqueltorres.95@hotmail.com

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

Resumen

Este artículo tiene como objetivo estudiar los valores de la ciudadanía ecológica y los valores de las comunidades caboclas en el período posterior a la Guerra del Contestado, analizando la compatibilidad entre ellos. A través de un enfoque inductivo, la investigación busca conceptualizar y ubicar históricamente la ciudadanía ecológica, rescatando sus principales valores. A continuación, describe la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina y sus valores inherentes. Una vez establecidas esas bases, se demuestra la compatibilidad entre esos valores a través de búsqueda bibliográfica.

Palabras clave: caboclos; ciudadanía ecológica; Contestado; valores.

Abstract

This paper aims to study the values of ecological citizenship and the values of the cabocla communities in the post-Contestado War period, analyzing the compatibility between them. Through an inductive approach, the research seeks to conceptualize and historically locate ecological citizenship, rescuing its main values. Then, it describes the cabocla culture remaining in western Santa Catarina and its inherent values. Once these bases are established, the compatibility between these values is demonstrated through bibliographical survey.

Keywords: caboclos; Contestado; ecological citizenship; values.



Introducción

La principal motivación para investigar los valores caboclos de posguerra en Contestado y los valores de la ciudadanía ecológica surgió precisamente de la perspectiva de trabajar una construcción comparativa inédita. Las cuestiones mencionadas requieren una atención de estudio, puesto que se refieren a características comunes que es necesario rescatar. Así, es fundamental conocer en profundidad los valores culturales caboclos y su proceso histórico destinadas a preservar sus hábitos. Igualmente, es imprescindible situar los valores de la ciudadanía ecológica como referencia para un nuevo modelo de ciudadanía. Los valores que serán tratados en esta investigación dialogan, interactúan y son compatibles, de modo que, al establecerse como resultado de la relación social, tienden a promover cambios en el panorama experimentado. El método de abordaje de la investigación es el inductivo, aliado a la técnica de encuesta bibliográfica.

El problema que orienta esta investigación consiste en investigar la compatibilidad de los valores de la ciudadanía ecológica con los valores inherentes a la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina después de la Guerra del Contestado. La hipótesis es afirmativa, por lo que el objetivo de este trabajo es justamente demostrar esa compatibilidad.

Para tal, el artículo se organiza de la siguiente manera: la primera sección pretende situar históricamente la ciudadanía ecológica y sus principales valores. La segunda sección pretende describir la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina y sus principales valores. Por último, la tercera sección, con la información obtenida en las partes anteriores, se busca demostrar que los valores inherentes a la cultura cabocla remanente en el territorio en cuestión son compatibles con los valores de la ciudadanía ecológica.

1 Ciudadanía ecológica: referencias conceptuales

Según Birnfeld (2006), en la investigación de la emergencia contemporánea de una nueva dimensión para la ciudadanía con contenido ecológico, convergen tres temas distintos: la ciudadanía; la emergencia del ambientalismo; y el contexto jurídico-político formado por las emanaciones normativas relativas al respectivo momento civilizatorio.

Birnfeld (2006), antes de demostrar el surgimiento de un movimiento ambiental global y nacional, de contenido ecológico y con reflexiones significativas en el campo jurídico, recuerda en T. H. Marshall (1967) el concepto de ciudadanía.

Birnfeld (2006) señala que Marshall trabajó el concepto de ciudadanía en tres dimensiones, a saber: ciudadanía cívica; ciudadanía política; y ciudadanía social. También, según Birnfeld (2006), Marshall relaciona el surgimiento de cada una de esas dimensiones con un siglo diferente, vinculándose los derechos cívicos con el siglo XVIII, los derechos políticos con el siglo XIX y los derechos sociales con el siglo XX.

La ciudadanía cívica ha traído como valor principal la libertad en su sentido más amplio, como derecho a un espacio privado para el ejercicio de sus religiones, pensamientos y actividades comerciales (HIRSCHMAN, 1995). Además, la ciudadanía cívica asumiría las libertades individuales como virtudes de la burguesía, objetivo de la superación del control estatal autocrático y del modelo feudal (BIRNFELD, 2006).

Los valores de la ciudadanía política se relacionan con los derechos de participación política y la extensión progresiva del sufragio a un mayor número de sectores de la población. Es la propia conquista democrática¹ tomada en todos los sentidos posibles (BIRNFELD, 2006).

La dimensión social implica todo el conjunto de valores relacionados al *welfarestate*, acción estatal ya no neutral, sino dirigida especialmente a garantizar el bienestar de la población. Hay una complejidad de factores que permiten su surgimiento, destacándose una serie de luchas sindicales y populares por mejores condiciones de trabajo y de vida, en paralelo con un avance del comunismo y una crisis capitalista sin precedentes, de la cual resultan diversas políticas, en el seno del propio capitalismo, de redistribución de renta y oportunidades (BIRNFELD, 2006).

La dimensión ecológica se arraiga en este contexto, en el que el sistema de producción se perfecciona, multiplicando, al mismo tiempo, las industrias, los productos, el mercado de consumo y el compromiso medioambiental.

Además de un reordenamiento de sus funciones, el Estado-Nación tradicional termina el siglo XX debilitado y limitado frente a inmensos conglomerados privados; además, se propagan acuerdos transnacionales que amplían los límites territoriales de la producción y el consumo. Se acentúa un inédito, generalizado y múltiple proceso de exclusión: además de la ya histórica exclusión de la mayoría de los frutos de la riqueza por la creciente desigualdad de renta, se multiplican los contextos de exclusión del propio proceso productivo por los crecientes avances

¹ En ese nuevo contexto, con la inclusión de un mayor número de grupos de población en el orden de formación de la voluntad estatal, se abre la perspectiva de que la voluntad estatal pueda orientarse a satisfacer los intereses de la mayoría de la población, y no sólo de la minoría propietaria de los medios de producción (BIRNFELD, 2006).

tecnológicos; de fondo, una exclusión de las grandes potencialidades de capacidad creativa, de pensamiento crítico, engendradas por procesos anteriores, en un complejo contexto de cooptación y alienación (BIRNFELD, 2006).

Punto central, el siglo XX se cierra vislumbrando la mayor de las exclusiones: la exclusión del futuro, de la posibilidad misma de perpetuación de la especie humana y del propio planeta. La expansión demográfica, el efecto invernadero, el agujero en la capa de ozono, la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales, el genocidio de especies animales y vegetales, las crisis energética, hídrica y alimentaria, entre otros riesgos (BIRNFELD, 2006).

La exclusión del futuro se conecta a la idea de la incapacidad de ese sistema productivo en el trato con el propio planeta. Se trata de la devastación y el agotamiento de los recursos de la Tierra, el grado actual y nunca antes alcanzado de contaminación y riesgo para todas las especies del planeta². Se refiere a la exclusión del futuro del mayor número de especies vivas del planeta, incluida la especie humana (BIRNFELD, 2006).

Desde esa perspectiva, la dimensión ecológica de la ciudadanía se concibe, según Birnfeld (2006), como sucesiva y paralela a las dimensiones civil, política y social, aportando una reacción social a los riesgos de exclusión del futuro, tanto como la ciudadanía civil fue una reacción al modelo feudal, la ciudadanía política al absolutismo y la ciudadanía social a la desigualdad en la apropiación de los frutos del proceso productivo. En ese sentido, incorpora las dimensiones anteriores y sus respectivas reacciones, dotándolas de nuevos horizontes. Se trata de pensar un planeta sustentable que apunte a garantizar existencia digna, libertad de creación y participación política para las generaciones contemporáneas y las que vendrán (BIRNFELD, 2006).

Por tanto, el surgimiento de la dimensión ecológica de la ciudadanía, a finales del siglo XX, tiene en el siglo XXI el escenario para su consolidación. En su núcleo se encuentra un importante conjunto de valores, cuyos principales se abordarán a continuación.

2 Eric Hobsbawm, en una exposición similar, demuestra que hay al menos tres efectos del desarrollo capitalista mundial que escapan al control: el primero es la ecología. En virtud de la destrucción de la biosfera, la extinción de animales y el cambio de hábitat de especies vegetales y humanas, acaban produciéndose cambios extremos. El segundo es la brecha entre países desarrollados y pobres. El mundo desarrollado es tres veces mayor per cápita que el resto de la humanidad, consume más e impacta más intensamente en el medio ambiente. La tercera cuestión es sobre la humanidad subordinada a la economía que rompe las relaciones entre los seres humanos, con la creación de un vacío moral, en el que existe el anhelo del individuo por el aquí y ahora (BLACKBURN, 1993, p. 267).

1.1 Los valores de la ciudadanía ecológica

La ciudadanía ecológica aporta en su marco algunas premisas importantes para el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los ciudadanos en relación a la cuestión ambiental. Las generaciones futuras sólo podrán disfrutar de un ambiente sano si se lucha contra el modelo de desarrollo hegemónico que favorece el mercado y asfixia cada vez más los recursos naturales.

Es necesario combatir las amenazas a la naturaleza, así como reconsiderar otros valores intrínsecos que pretenden incluir y garantizar los derechos, incluso en las diferencias, y considerar todas las especies de vida y cultura en todas sus formas y aspectos ancestrales. Con la destrucción de la naturaleza, muchos otros procesos se ven afectados, por ejemplo, la diversidad de las comunidades tradicionales y sus relaciones con la naturaleza.

En esa concepción, considerando los objetivos de este trabajo, se rescatan esos cuatro valores inmanentes a la ciudadanía ecológica: (a) sostenibilidad socioambiental; (b) respeto a la diversidad natural y cultural; (c) equidad transgeneracional: el derecho a tener derechos; y (d) antropocentrismo ampliado: una nueva mirada sobre la posición del hombre y de la mujer en la naturaleza. A continuación, se analiza en profundidad cada uno de ellos.

1.1.1 Sostenibilidad socioambiental

La sostenibilidad implica asegurar el medio ambiente y los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras. Es importante destacar que se trata de una sostenibilidad socioambiental centrada en el mantenimiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la sociedad como un todo, diferenciándose de la mera sostenibilidad económica, históricamente aplicada en el mantenimiento y expansión del intercambio de mercaderías.

El ser humano siempre se ha apoderado de los recursos naturales para su mantenimiento y desarrollo, extendiéndose las prácticas de explotación tras la Revolución Industrial. El factor económico, desde hace siglos, ejerce una fuerte presión sobre el ambiente humano, que pasa a un segundo plano cuando existe la búsqueda del beneficio a toda costa (BERGAMASCHI; AROSEMENA; GOMES, 2018).

Ante ese escenario, el concepto de sostenibilidad implica el control sensato del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente para salvaguardar la salud y la vida humana y de otras formas de vida, conservando esos

recursos para las generaciones actuales y para las futuras (AYALA, 2012).

Así, Bosselmann (2008) expresa que se desea un desarrollo potencial de todos los derechos humanos, para que expresen que la humanidad es parte integrante de la biosfera, teniendo la naturaleza un valor intrínseco y siendo la humanidad responsable por esa naturaleza. De ese modo, es esencial reconocer la correlación entre los derechos humanos y la protección ambiental, siempre pensando que “los derechos humanos se ocupan de la protección del bienestar individual, mientras que el derecho ambiental se ocupa de la protección del bienestar colectivo” (BOSSELMANN, 2008, p. 6).

Según Ayala (2012 *apud* SILVEIRA; AYALA, 2012, p. 1.832),

[...] la consideración de un principio de sostenibilidad hace hincapié en una norma plural de justicia, que integra las necesidades humanas y un imperativo de protección de los recursos naturales, además de proporcionar la afirmación de una moral plural, que añade una noción de justicia interespecies e intergeneracional.

El propio concepto de sostenibilidad, además de definir la responsabilidad con las generaciones presentes y futuras, presume la obligación del Estado de adoptar medidas de protección adecuadas, que deben demarcar o neutralizar la ocurrencia de daños al medio ambiente cuya irreversibilidad total o parcial sea capaz de desencadenar efectos negativos, destrucción y desequilibrio (CANOTILHO, 2010).

Según Veiga (2010), el sentido esencial de la sostenibilidad como valor retrata la responsabilidad por las oportunidades y los límites que acomodarán la vida de las próximas generaciones de la especie humana. Sin embargo, la sostenibilidad como valor exige que el desarrollo de una nación esté por encima de su crecimiento económico para razonar sobre la calidad de vida de los individuos.

1.1.2 Respeto de la diversidad natural y cultural

La sociedad multicultural, actual, engloba la diversidad étnica y cultural de los distintos grupos existentes. Sin embargo, también se observa un desequilibrio en el acceso a los bienes económicos y culturales de los distintos grupos, y los aspectos de clase social, raza, género y diversidad cultural son llamativos por esos contrastes³, de modo que la diversidad cultural puede considerarse parte de la propia biodiversidad (CARDOSO; MUZZETI, 2007).

3 Como explican Báez y Wolf (2013), la dimensión cultural de la dignidad humana considera las particularidades culturales de las personas o del grupo social al que pertenecen, teniendo en cuenta el momento histórico vivido y respetando los aspectos individuales que las diferencian entre sí.

En su propia formación histórica, la sociedad brasileña mantiene el pluralismo, con varios grupos étnicos dentro del territorio nacional que reivindican una ancestralidad peculiar y con una historia singular de apropiación de recursos naturales. Ese cuerpo social también se afirma como nuevo sujeto de derechos específicos. El respeto a la diversidad cultural y natural de esos grupos está vinculado a la amplia visión humanista que respeta la multiplicidad total de energías creadoras existentes en la Tierra. Es esencial que haya armonía entre esas fuerzas, además del reconocimiento de esos nuevos valores. Es primordial que exista la consideración de todas las formas de dignidad como base principal para la preservación de la vida, respetando los derechos fundamentales mínimos garantizados. Debe haber un proceso de cambio cultural para cubrir el bienestar del ser humano basado en la felicidad de todos con un nuevo marco de valores (RODRIGUES, 2009).

Es fundamental reflexionar sobre quiénes son los sujetos de la diversidad, para poder respetar esos valores culturales de grupos que luchan por su espacio y que a menudo se encuentran con una serie de prejuicios y discriminaciones (BAVARESCO; TACCA, 2016).

Según Oliveira (2015), consolidar la protección de la cultura, que es un valor intrínseco del individuo y de la colectividad, resultado del principio de la dignidad de la persona humana y uno de los fundamentos del Estado Democrático de Derecho, por lo tanto, hace hincapié en la protección de la diversidad cultural.

1.1.3 Equidad transgeneracional: el derecho a tener derechos

En esencia, el concepto de equidad implica reconocer, de manera imparcial, el derecho de cada persona ante cualquier otra. Además, el concepto lleva implícito un sentido de justicia en el que el trato o la forma de actuar hacia una persona determinada debe basarse en el reconocimiento de la individualidad y las necesidades específicas de cada ser humano, tomado en su perspectiva transgeneracional. La equidad no se limita a las individualidades presentes, sino que debe abarcar también a las generaciones futuras, individuos que ni siquiera han nacido para expresar sus deseos y necesidades.

La valoración de los innumerables planos, ya sean culturales, históricos o económicos, se hace indispensable, afirmando, además, que cada persona tiene su propia valoración, aunque esté emparejada en una comunidad relativamente homogénea (MERGULHÃO, 2018).

Para Escorel (2009), el principio de equidad se relaciona actualmente con los derechos de las minorías, incluyendo la diferencia en el ámbito público de

la ciudadanía, que tiene como finalidad básica la igualdad. De acuerdo con esa perspectiva, la comprensión de las diferencias, las necesidades y las particularidades de los diferentes grupos sociales permite un bienestar en lugar de un sistema excluyente y desigual (BARROS; SOUSA, 2016).

Según Arendt (1987), la representación de la ciudadanía es también el derecho a tener derechos, incluso en la diferencia, como un hecho que genera igualdad entre los ciudadanos⁴. Así, la equidad es una práctica fundamental para alcanzar los ideales de justicia y ciudadanía plena capaces de asegurar el disfrute de una situación de bienestar igual para todos los ciudadanos (BARROS; SOUSA, 2016).

La equidad transgeneracional en la dimensión ecológica de la ciudadanía implica el reconocimiento del otro, no sólo del humano y no restringido sólo al tiempo presente, lo que implica la necesaria ampliación de perspectivas y estrategias para la sostenibilidad.

1.1.4 Antropocentrismo ampliado: una nueva mirada sobre la posición del hombre y de la mujer en la naturaleza

Especialmente a partir de la década de 1970, se observa prominentemente un ajuste del deber de la entidad estatal de proteger los bienes ambientales. Es el inicio de la perspectiva de un Estado Ambiental Democrático un poco más centrado en el equilibrio entre los riesgos intrínsecos a las actividades económicas y la preservación del medio ambiente (ROCHA, 2019).

El antropocentrismo ampliado trae en sus bases la comprensión de que el destino del planeta está en las decisiones humanas, pero ofrece la perspectiva de que no todas las decisiones son admisibles. El concepto se vincula a las decisiones que relacionan el medio ambiente y los seres humanos, develando nuevas visiones de los bienes ambientales, trascendiendo la perspectiva meramente económica (ROCHA, 2019). Según Leite (2007, p. 137), el antropocentrismo ampliado “centra la preservación ambiental en la garantía de la dignidad del propio ser humano”, constituyendo un modelo ampliado precisamente porque esa protección ambiental es necesaria para la “supervivencia de la propia especie humana”.

François Ost (1997) afirma que, además de la crisis ecológica con la destrucción de los recursos naturales, el vínculo del ser humano con la naturaleza se alterna en extremos poco éticos y confusos, ya que el hombre trata a la naturaleza a

⁴ En palabras de Sposati (1999, p. 128), “la noción de igualdad sólo es completa si se comparte con la noción de equidad. Una norma universal no es suficiente si no incluye el derecho a la diferencia. Ya no se trata de una norma homogénea, sino de una norma equitativa”.

veces como objeto, a veces como sujeto de relaciones jurídicas, cuando sería mejor tratarla como proyecto.

Frente a ese dilema constante, Leite (2003, p. 76) destaca el antropocentrismo ampliado como mecanismo mediador ante esas visiones, representando el abandono de las ideas de separación, dominación y sumisión para buscar “una interacción entre los distintos universos y la acción humana”.

De esa forma, el antropocentrismo ampliado se diferencia del antropocentrismo tradicional, que limita al hombre a la condición de señor de todas las criaturas, reconociendo que el ser humano, a través de su idiosincrasia, puede identificarse en las demás especies del planeta, así como en la biosfera como un todo, relaciones de interdependencia y verdadera asociación, asumiendo así la perspectiva de una interacción respetuosa de la biodiversidad y del conjunto de interacciones naturales, en las que eventualmente ocupará la posición de gestor para restaurar y asegurar el mantenimiento de la propia naturaleza con todos sus elementos.

2 “La cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina

A pesar de no ser un acontecimiento tan difundido en el medio escolar, especialmente a la luz de su importancia histórica, la Guerra del Contestada fue uno de los conflictos armados de mayores proporciones en la historia de la República. Ocurrida entre 1912 y 1916, sus causas fueron los cambios que se produjeron en la propiedad de la tierra, en el acceso a los recursos y en la legitimidad de las costumbres constituidas por una numerosa capa de la población campesina pobre que vivía en una vasta región del interior del sur de Brasil. Brasil. Esos cambios afectaron decisivamente a miles de sertanejos, que se rebelaron en nombre de lo que consideraban sus derechos, demostrando conciencia de que éstos estaban siendo atacados por la República (NUNES, 2017).

El Contestado impacta e influye aún hoy en la vida y la cultura de quienes lo sobreviven y son sus descendientes. Según Tomazi (2008, p. 1, adaptado),

[...] Después de casi un siglo, el Contestado en sí ya se ha resignificado, de tal manera que la juventud y toda la comunidad cabocla encuentran en él un sentido, una inspiración y una mística que les permiten vivir el presente de manera solidaria, con estima y reconocimiento, enfrentando la dura realidad en la que se encuentran, pero confiando en días mejores.

Ante esa permanencia de los hábitos, es necesario traer a colación el concepto de cultura caboclo, localizándolo para posteriormente tratar sus valores. La cultura está presente en la sociedad como elemento ennoblecedor, que recoge valor,

incorpora socialmente, expande intelectualmente, transmite costumbres, perpetúa visiones, realiza la identidad de un pueblo y forma ciudadanos (BRAGA; SALDANHA, 2014).

Desde esa perspectiva, el derecho a la cultura cabocla opera como una norma necesaria para el rescate de los valores que contribuyen a su permanencia cultural aún en un escenario que sólo pretende silenciarla.

2.1 Los valores de las comunidades caboclas remanentes en Contestado

La cultura caboclo es entendida como un conjunto de valores y representaciones construidas a lo largo de la experiencia histórica del siglo XIX “conteniendo como elementos fundamentales una determinada forma de relación con la tierra y la naturaleza en esa región” (CARVALHO, 2009, p. 165).

Al no ocupar una posición central en las ciudades, la población cabocla ve su cultura constantemente violentada y relegada. No obstante, eso no significa que esa población deje de buscar una posición en la jerarquía social y urbana (ZATTA; ROCHA; FRAGA, 2020).

Brandt (2007) relata que la colonización del valle del Rio do Peixe introdujo valores externos en la región, dejando dos posibilidades a la población local: adaptación o exclusión. La desterritorialización, desde la guerra santa, promovió una ruptura de identidad y destruyó las formas de organización social cabocla, lo que llevó a la población a resistir y luchar aún más por la aproximación con su lugar natural para el mantenimiento de su cultura (SILVA; SOUZA; CORDEIRO, 2019).

Forman parte de la cultura material sagrada cabocla: las cruces, las fuentes de agua, las iglesias, las grutas, los cuadros sagrados, los cementerios y las formaciones naturales donde tuvieron lugar los principales combates durante el conflicto (LINO, 2012). En la posguerra, la cultura, aunque silenciada, es renovada por los agentes en cada teatro, en cada conversación, en cada visita de su historia (SILVA; SOUZA; CORDEIRO, 2019). El orgullo de ser caboclo enaltece el patrimonio arqueológico e histórico, la difusión de la memoria y la identidad de ese grupo étnico y social tan diverso (LINO, 2012).

La cultura de la población cabocla de la posguerra en Contestado, aunque no inmutable, se guía por las costumbres locales, pretendiendo, en cierto modo, reforzarlas. Eso es visible, incluso, con el celo por la naturaleza, bajo los preceptos de los monjes sobre el uso de los recursos naturales.

Es necesario pensar el caboclo como un ser colectivo en el plano de la

diversidad cultural y la política de la diferencia, que se reconfigura en el plano actual como identidad étnica ante un universo que aún mantiene un carácter homogeneizado de modernidad y permanencia de la cultura blanca (LEFF, 2008).

También, de acuerdo con Leff (2008), la valorización de la cultura caboclo permite revivir el pasado en el presente y rescatar las memorias e historias silenciadas, reconfigurando en ese ser cultural caboclo la actualización sobre esos significados de los oprimidos. Por lo tanto, es necesario contradecir el discurso que disminuye el ser cultural caboclo, estimulando sus voces, movilizándolo esos nuevos actores para abrir nuevos horizontes en esa historia. Frente a eso, es fundamental fortalecer el derecho a la cultura de esos pueblos, legitimando sus preceptos comunitarios sobre sus territorios y espacios étnicos.

Desde esa perspectiva y de acuerdo a los propósitos de este trabajo, se rescatan tres luchas que expresan valores inherentes a la cultura cabocla posterior a la Guerra del Contestado, a saber:

2.1.1 La reivindicación de la identidad cultural y de un lugar para la sostenibilidad

Desde hace más de un siglo, el pueblo caboclo del oeste de Santa Catarina, remanente de la guerra en Contestado, lucha por su espacio, reivindicando el derecho a la identidad cultural. En esa guerra, la población cabocla perdió gran parte de su identidad, como resultado del sangriento y cruel conflicto (SILVA; SOUZA; CORDEIRO, 2019).

Lo local es el territorio donde se fija la sostenibilidad sobre bases ecológicas e identidades culturales. Es el lugar social en el que los actores sociales ejercen su autonomía para contener la degradación ambiental e impulsar las potencialidades ambientales, la unión generada frente a los sistemas sincrónicos y diacrónicos en planes de autogestión para satisfacer los deseos de los pueblos. Reflexionando sobre el tema del lugar como elemento importante, no se puede negar que los caboclos sostenían un vínculo con la naturaleza, demostrado en las costumbres sus anhelos políticos y sociales (NUNES, 2017).

Según Alier (2007, p. 113), una de las cuestiones que se remonta al origen de la guerra del Contestado fue la distribución desproporcionada en el acceso a la naturaleza, “los beneficios obtenidos de los recursos naturales y los servicios prestados por el ambiente como sistema de soporte de la vida”.

La racionalidad en el escenario de la guerra en Contestado y en el posconflicto sigue siendo la de la acumulación por desposesión, que en el pasado comenzó con la mercantilización, la privatización de la tierra, la expulsión y la eliminación

violenta de esas poblaciones tradicionales, así como el intercambio de diversas formas de derechos de propiedad (HARVEY, 2003).

En la actualidad, lo que reclaman esos nuevos actores y remanentes de la guerra es la cuestión del lugar, del acceso a la tierra, ya que es con ello con lo que estos agentes pueden reconstruir sus formas de vida y oponerse a las nuevas formas de degradación ambiental que sufren (LEFF, 2008).

La existencia de latifundios favorece la expansión explotadora de la madera y la degradación constante del suelo, que además de transformar el paisaje es responsable de dejar caminos intransitables. Lo que es económicamente inviable permanece en el medio ambiente como residuo, deformando el paisaje. La pequeña propiedad de los campesinos caboclos es asfixiada, pues la dependencia económica de la madera lleva a una situación de normalidad, eso con respecto al cultivo del pino, que invade los límites de las ciudades de Contestado (GEMELLI, 2018).

La batalla de la comunidad cabocla posguerra del Contestado por su identidad, es también la lucha por un modo de vida sostenible. Es la lucha por un contexto de sostenibilidad socioambiental impregnado en su propia cultura, como ocurre con más de 200 naciones indígenas en todo Brasil.

2.1.2 El reconocimiento de la igualdad de derechos en la diversidad

Frente a la lucha y resistencia cabocla remanentes de la guerra, es fundamental discutir la igualdad en el contexto en que vive ese grupo minoritario. La igualdad veta la categorización de los individuos y las desigualdades injustificadas, además de determinar la neutralización de las injusticias económicas, históricas y sociales, así como el respeto a la diferencia (BARROSO; OSÓRIO, 2016).

Es necesario no olvidar que los caboclos de Contestado fueron objeto de un proceso civilizador orientado por los europeos (SEYFERTH, 2002). Se construyó una narrativa fomentada por estereotipos que hasta hoy juzga y niega no sólo la condición de existencia caboclo, sino su trabajo y su relación con la naturaleza, culpabilizando, criminalizando y olvidando al pueblo caboclo (GEMELLI; CHMURA, 2022).

En esa perspectiva, se debe remediar las injusticias sociales, económicas y raciales que sufre ese colectivo, y que se derivan directamente de la falta de reconocimiento. De hecho, el caboclo no lucha por la igualdad con el inmigrante, quiere ser reconocido en su diferencia, sin estereotipos atribuidos a sus antepasados y descendientes. Es fundamental luchar por la igualdad como reconocimiento cuando la persecución es extremadamente visible desde hace más de un siglo. En

innumerables casos, el prejuicio es explícito, en el rechazo del color, en la explotación del trabajo manual, en la marginación de los caboclos en las periferias de las ciudades (ZATTA; ROCHA; FRAGA, 2020).

Es fundamental sostener una posición contraria al discurso hegemónico que ha conducido, y aún conduce, al control social por parte de unos pocos grupos elitistas. Se trata de nuevos campos de lucha en la creación de conciencia y empoderamiento de quienes se movilizan para ganar visibilidad y legitimidad social para la orientación de cambios legales más inclusivos que no jerarquicen a esos grupos marginados (GOMES; FABRIS, 2021).

Por lo tanto, la reivindicación principal implica, al mismo tiempo, el reconocimiento de la diversidad y la igualdad, así como la equidad de trato, con la garantía del respeto a la diversidad que representa la cultura cabocla.

2.1.3 La lucha por la reunificación del hombre/mujer/naturaleza en Contestado

El sostenimiento de una posición contraria al discurso hegemónico lleva a la aproximación hombre/mujer-naturaleza y es sinónimo de libertad para la población cabocla. Además, representa la reconstrucción de lo que les fue negado, la base principal de su vida: la tierra (GEMELLI, 2018).

La estructura espacial en la región del planalto catarinense se identifica por las prácticas de explotación de la naturaleza y la implantación excesiva de plantaciones de pinos en la región. Por lo tanto, es urgente una reunificación hombre/mujer-naturaleza. La reinscripción de la población cabocla remanente con el derecho al medio ambiente nativo permite la superación de la racionalidad económica capitalista (GEMELLI; CHMURA, 2022).

La situación actual ahoga a esa población, ya que con el monocultivo del pino se sustraen todas las relaciones de los pueblos tradicionales, lo que pone en marcha un nuevo proceso de expulsión de la población. Las pequeñas propiedades de los campesinos caboclos se ven asfixiadas, pues la dependencia económica de la madera lleva a una situación de normalidad con respecto al pino, que invade los límites de las ciudades y las zonas rurales de Contestado (GEMELLI, 2018). Es imprescindible repensar y, quién sabe, rehacer toda esa historia superando las barreras impuestas por los represores y por el pensamiento hegemónico, construyendo la historia de los vencidos (GEMELLI; CHMURA, 2022).

Ivone Gallo (1999) señaló que los caboclos y caboclas en Contestado se referían a la tierra no con un sentido de codicia o apropiación de su mayor cantidad, sino simplemente a algo que representa no sólo su hogar, sin fronteras, a algo que

es su sustento. Esos preceptos fueron transmitidos a sus remanentes como una lógica interna creada por el grupo heredada desde la presencia indígena en la región. Según Marés (2003, p. 13), el Contestado es una muestra de ello

[...] cuanto más destruye la naturaleza, menos vida hace posible, incluida la vida humana; cuanto más altera a los seres vivos, más se acerca a la muerte. Algo falla en esa lógica inversa, no es posible que la garantía de un derecho individual sea el azote del derecho de los pueblos.

La reunificación hombre/mujer-naturaleza en Contestado significa refutar el campo homogéneo de las formas de producción y una naturaleza artificializada, mercadológicamente producida para satisfacer los intereses del sistema del capital. La consolidación de una lógica económica cargada de contradicciones, intereses y conflictos representó la acentuación de las desigualdades, en un territorio ya marcado por la lógica expoliadora de la acumulación desde el siglo pasado (GEMELLI, 2018).

Ese reencuentro con la naturaleza proporciona no sólo la reconfiguración de las prácticas y saberes de esa cultura campesina, sino también el mantenimiento de la conservación de la biodiversidad y del ciclo biológico (DIEGUES, 2008). Ese principio de reencuentro del ser humano con la naturaleza va en contra del discurso que siempre los marginaliza.

3 La compatibilidad de los principales valores caboclos con los valores de la ciudadanía ecológica

Dada la exposición de los principales valores, tanto de la ciudadanía ecológica como de las comunidades tradicionales de caboclo en el medio oeste de Santa Catarina, esta sección pretende verificar su compatibilidad.

La ciudadanía ecológica implica un conjunto de reacciones de la sociedad, local y global, por parte de diferentes actores sociales, ante la exclusión de la posibilidad misma del futuro de la humanidad y del planeta debido a la degradación ambiental. Nace en un contexto en el que otras formas de exclusión también merecen ser comprendidas y superadas. En todas las partes del mundo, la ciudadanía se ha ido desarrollando desde la segunda mitad del siglo XX, con diversos grados de incompletud, proyectándose como un reto efectivo y urgente para el siglo XXI. Además, la ciudadanía es portadora de valores con un alto grado de inéditos en la historia, como la sostenibilidad ecológica, el respeto a la diversidad natural y cultural, y la equidad entre las generaciones presentes y futuras, empaquetados por una perspectiva que trasciende el antropocentrismo tradicional: el antropocentrismo ampliado.

Los valores de los caboclos en la posguerra, aunque surgidos a principios del siglo XX, con raíces en siglos anteriores, están en sintonía con los principales valores aportados por la ciudadanía ecológica. Ambos valores exigen cambios importantes en el modo de vida actual de la sociedad.

La afirmación de valores comunes a la ciudadanía ecológica y a la cultura cabocla, como la sustentabilidad, el respeto a la diversidad y la equidad, exige una mayor participación de los actores sociales y un mejor desempeño del Estado, que, a su vez, necesita asumir y enfrentar con urgencia las demandas socioambientales, especialmente las que ya están establecidas en su orden normativo.

Los caboclos, al reivindicar sus tierras tradicionales, pretenden proteger la naturaleza, una práctica consuetudinaria heredada de sus antepasados. La importancia de la cultura, ya sea para la constitución de un modelo ecológico o para la valorización de las costumbres de los caboclos, llama la atención sobre el respeto a la diversidad y la actualización de la legislación en relación con los nuevos movimientos y las nuevas culturas. En esa concepción, el movimiento caboclo se anticipa, en medio siglo, a las reivindicaciones de los nuevos movimientos sociales que están en la base de la propia ciudadanía ecológica. Es la posibilidad potencialmente revolucionaria del sujeto, elevado a la categoría de ciudadano, de influir en la formación de paradigmas normativos para la comunidad. Es la creencia en el potencial transformador colectivo capaz de engendrar nuevos valores y transformar la realidad actual (BIRNFELD, 2006).

Las reivindicaciones del caboclo, expresión de la diversidad cultural reflejada en la propia biodiversidad, son ejemplos de la importancia de valorar la diversidad, valor inherente a la ciudadanía ecológica. En esa coyuntura, el respeto a la diversidad cultural se revela como presupuesto y clave del respeto a la diversidad natural, para garantizar la propia sostenibilidad socioambiental.

En ese contexto, es importante no perder de vista que los movimientos caboclos son precedentes legítimos de una amplia gama de movimientos sociales con un importante sesgo ecologista, como el movimiento de los recolectores de caucho de la Amazonia, en Brasil, y la organización de mujeres Chipko en la India. Se trata de grupos que cuestionan la injerencia del capital privado en la vida de las personas, la limitación de la capacidad creativa y la alienación de la propia cultura, tanto en contextos globales como locales. También, reclaman un cambio de tratamiento, no con efectos sobre sus grupos, sino sobre la propia naturaleza (GALTUNG, 1983). Todos esos movimientos, especialmente los caboclos, en la sencillez de sus demandas cotidianas por el mantenimiento de su modo de vida y subsistencia, portan la misma mirada que requiere la ciudadanía ecológica: un antropocentrismo ampliado.

Consideraciones finales

Es importante recordar el objetivo de este trabajo, buscó demostrar la compatibilidad de los valores de la ciudadanía ecológica con los valores inmanentes a la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina después de la guerra del Contestado.

En ese sentido, en la primera sección se ubicó históricamente la ciudadanía ecológica, destacando cuatro de sus valores inmanentes: sostenibilidad socioambiental; respeto a la diversidad natural y cultural; equidad transgeneracional; y antropocentrismo ampliado.

A continuación, en la segunda sección, se describió brevemente la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina, destacando tres de sus principales reivindicaciones: lugar para la sostenibilidad; igualdad de derechos en la diversidad; y reunificación hombre/mujer-naturaleza.

Por fin, en la tercera sección, se realizó una revisión de las informaciones anteriormente discutidas, verificando la compatibilidad de los valores de la ciudadanía ecológica con los valores integrales de las reivindicaciones de la cultura cabocla remanente en el oeste de Santa Catarina: en la reivindicación de un lugar para el asentamiento de una cultura sostenible, la sostenibilidad socioambiental; en la reivindicación de la igualdad de derechos en la diversidad, el respeto a la diversidad y la equidad; y en la reivindicación de la reunificación hombre/mujer-naturaleza, una perspectiva de antropocentrismo ampliado y equidad transgeneracional.

Referencias

- ALIER, J. M. *O ecologismo dos pobres*. São Paulo: Contexto, 2007.
- ARENDDT, H. *A condição humana*. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 1987.
- BAEZ, N. L. X.; WOLF, A. Dignidade humana e o multiculturalismo. *Unoesc International Legal Seminar*, Chapecó, v. 2, n. 1, 2013. Disponible en: <https://periodicos.unoesc.edu.br/uils/article/view/4028>. Acceso: 31 de octubre. 2021.
- BARROSO, L. R.; OSÓRIO, A. “Sabe com quem está falando?": Notas sobre o princípio da igualdade no Brasil contemporâneo. *Revista Direito e Práxis*, Rio de Janeiro, v. 7, n. 13, p. 204-232, 2016. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3509/350944882008.pdf>. Acceso: 8 de junio. 2023.
- BARROS, F. P. C.; SOUSA, M. F. Equidade: seus conceitos, significações e implicações para o SUS. *Saúde e Sociedade*, São Paulo, v. 25, n. 1, p. 9-18, 2016. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/299357712_Equidade_seus_conceitos_significacoes_e_implicacoes_para_o_SUS. Acceso: 7 de diciembre. 2021.

- BAVARESCO, P. R.; TACCA, D. P. Multiculturalismo e diversidade cultural: uma reflexão. *Unoesc & Ciência*, Joaçaba, v. 7, n. 1, p. 61-68, 2016. Disponível em: <https://portalperiodicos.unoesc.edu.br/achs/article/view/8511>. Acesso: 30 de octubre. 2021.
- BERGAMASCHI, J. D. G.; AROSEMENA; R. I. M.; GOMES, S. A. A sustentabilidade como um valor. *Revista Eletrônica Direito e Política*, Itajaí, v. 13, n. 3, p. 1.428-1.457, 2018. Disponível em: <https://siaiap32.univali.br/seer/index.php/rdp/article/view/13724>. Acesso: 30 de octubre. 2021.
- BIRNFELD, C. A. S. *Cidadania ecológica*. Pelotas: Delfos, 2006.
- BLACKBURN, R. *Depois da queda: o fracasso do comunismo e o futuro do socialismo*. 2. ed. São Paulo: Paz e Terra, 1993.
- BOSELDMANN, K. Direitos humanos, meio ambiente e sustentabilidade. *Revista CEDOUA*, Coimbra, v. 8, n. 21, p. 9-38, jan. 2008. Disponível em: https://www.researchgate.net/publication/270537805_Direitos_humanos_ambiente_e_sustentabilidade. Acesso: 5 de junio. 2023.
- BRAGA, J. C. F.; SALDANHA, B. S. O direito cultural como elemento emancipatório e civilizatório e a efetivação da proteção do patrimônio cultural no Brasil. In: XXIII CONPEDI, 23., 2014, São Paulo. *Anais [...] Florianópolis: Conpedi*, 2014. p. 330-350. Disponível em: https://www.researchgate.net/publication/328007046_O_Direito_Cultural_como_elemento_emancipatorio_e_civilizatorio_e_a_efetivacao_da_protecao_do_patrimonio_cultural_no_Brasil. Acesso: 7 de diciembre. 2021.
- BRANDT, M. *Uso comum e apropriação da terra no município de Fraiburgo-SC: do Contestado à colonização*. 2007. 310 f. Dissertação (Mestrado em Geografia) – Centro de Filosofia e Ciências Humanas – Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 2007. Disponível em: <https://repositorio.ufsc.br/xmlui/bitstream/handle/123456789/90647/241372.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Acesso: 31 de mayo. 2023.
- CANOTILHO, J. J. G. O princípio da sustentabilidade como princípio estruturante do direito constitucional. *Revista de Estudos Politécnicos*, Barcelos, v. 8, n. 13, p. 7-18, 2010. Disponível em: <https://scielo.pt/pdf/tek/n13/n13a02.pdf>. Acesso: 5 de junio. 2023.
- CARDOSO, S. M. V.; MUZZETI, L. R. As dimensões da diversidade cultural brasileira. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação (RIAEE)*, Araraquara, v. 2, n. 1, 2007. Disponível: <https://periodicos.fclar.unesp.br/iberoamericana/article/view/451/330>. Acesso: 3 de octubre. 2021.
- CARVALHO, T. M. *Coerção e consenso na Primeira República: a Guerra do Contestado (1912-1916)*. 2009. 214 f. Tese (Doutorado em História) – Instituto de Ciências Humanas e Filosofia, Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2009. Disponível em: https://app.uff.br/riuff/bitstream/handle/1/26738/Coer%C3%A7%C3%A3o%20e%20Consenso%20na%20Primeira%20Rep%C3%BAblica_%20A%20Guerra%20do%20Contestado%20%281912%20-%201916%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Acesso: 7 de noviembre. 2021.
- DIEGUES, A. C. S. *O mito moderno da natureza intocada*. 6. ed. São Paulo: Hucitec, 2008.
- ESCOREL, S. Equidade em saúde. *Dicionário da Educação Profissional em Saúde*. Rio de Janeiro: Fiocruz/EPSJV, 2009. Disponível em: <http://www.sites.epsjv.fiocruz.br/dicionario/verbetes/equsau.html>. Acesso: 7 de diciembre. 2021.
- GALLO, I. C. D'Avila. *O Contestado: o sonho do milênio igualitário*. Campinas: Editora Unicamp, 1999.

GALTUNG, J. Los azules y los rojos; los verdes y los partidos: una evaluación de movimientos políticos alternativos. *Revista Alternativa*, Santiago do Chile, n. 1, 1983. Disponible en: <https://revistaalternativas.org/category/chile/>. Acceso: 5 de junio. 2023.

GEMELLI, D. D. “*Onde planta o pinus não dá mais nada*”: degradação da natureza e do trabalho no Contestado e a necessidade da reunificação homem/mulher-natureza (terra-trabalho). 2018. 266 f. Tese (Doutorado em Geografia) – Programa de Pós-Graduação em Geografia, Universidade Estadual Paulista, Presidente Prudente, 2018. Disponible en: <https://repositorio.unesp.br/handle/11449/154020>. Acceso: 7 de diciembre. 2021.

GEMELLI, D. D.; CHMURA, M. O povo caboclo no território contestado: Uma análise do processo de invisibilização. *Geographia Opportuno Tempore*, Londrina, v. 8, n. 1, p. 58-75, 2022. Disponible en: <https://ojs.uel.br/revistas/uel/index.php/Geographia/article/view/46711/48428>. Acceso: 31 de mayo. 2023.

GOMES, J. C. A.; FABRIS, L. Paradoxos do direito à igualdade: discriminação, diferença e identidade sob uma perspectiva crítica. *RDP*, Brasília, v. 18, n. 97, p. 566-603, jan./mar. 2021. Disponible en: <https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/direitopublico/article/view/5412>. Acceso: 31 de mayo. 2023.

HARVEY, D. *A condição pós-moderna*. São Paulo: Loyola, 2003.

HIRSCHMAN, A. *A retórica da intransigência*. São Paulo: Cia das Letras, 1995.

LEFF, E. *Saber ambiental: sustentabilidade, racionalidade, complexidade, poder*. 6. ed. Tradução: Lucia Mathilde Endlich Orth. Petrópolis: Vozes, 2008.

LEITE, J. R. M. *Dano ambiental: do individual ao coletivo extrapatrimonial*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2003.

LEITE, J. R. M. Sociedade de risco e Estado. In: CANOTILHO, J. J. G.; LEITE, J. R. M. (org.). *Direito Constitucional Ambiental brasileiro*. São Paulo: Saraiva, 2007. p. 156-220.

LINO, J. A cultura material da Guerra do Contestado como documento histórico. *Cadernos do CEOM*, Chapecó, ano 25, n. 36, p. 45-70, 2012. Disponible en: <https://bell.unochapeco.edu.br/revistas/index.php/rcc/article/view/1152>. Acceso: 7 de diciembre. 2021.

MARÉS, C. F. *A função social da terra*. Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris, 2003.

MARSHALL, T. H. *Cidadania, classe social e status*. Tradução: Meton Porto Gadelha. Rio de Janeiro: Zahar, 1967.

MERGULHÃO, M. F. D. O princípio da equidade: por uma nova exegese. *Revista Serviam Juris*, Rio de Janeiro, v. 3, n. 3, p. 45-57, 2018. Disponible en: http://revistas.icesp.br/index.php/Serviam_Juris/article/view/378. Acceso: 30 de noviembre. 2021.

NUNES, D. V. *Caboclos contra o progresso: conflito ambiental na guerra do Contestado*. 2017. 148 p. Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais) – Instituto de Ciências Humanas e Sociais, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2017. Disponible en: https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=5288020. Acceso: 31 de mayo. 2023.

OLIVEIRA, J. M. A diversidade cultural como garantia constitucional. *Jusbrasil*, 29 jul. 2015. Disponible en: <https://joaomarcos.jusbrasil.com.br/artigos/213667955/a-diversidade-cultural-como-garantia-constitucional>. Acceso: 10 de diciembre. 2021.

OST, F. *A natureza à margem da lei: a ecologia à prova do direito*. Tradução: Joana Chaves. Lisboa: Instituto Piaget, 1997.

ROCHA, A. M. O direito ambiental como novo paradigma estatal. *Jus*, 30 dez. 2019. Disponível em: <https://jus.com.br/artigos/76399/o-direito-ambiental-como-novo-paradigma-estatal>. Acesso: 22 de outubro. 2021.

RODRIGUES, V. J. C. B. *Desenvolvimento sustentável: uma introdução crítica*. Lisboa: Princípiã, 2009.

SEYFERTH, G. Colonização, imigração e a questão racial no Brasil. *Revista USP*, São Paulo, n. 53, p. 117-149, 2002. Disponível: <https://www.revistas.usp.br/revusp/article/view/33192>. Acesso: 10 de dezembro. 2021.

SILVA, E. F.; SOUZA, D. C.; CORDEIRO, S. M. A. O legado cultural na região do Contestado. *Geographia Opportuno Tempore*. Londrina, v. 5, n. 3, p. 188-201, 2019. Disponível em: <https://www.uel.br/revistas/uel/index.php/Geographia/article/viewFile/37827/26480>. Acesso: 29 de novembro. 2021.

SILVEIRA, P. G.; AYALA, P. A. A caracterização do princípio de sustentabilidade no direito brasileiro e o transconstitucionalismo como teoria de efetivação. *RIDB*, ano 1, n. 3, p. 1.827-1.859, 2012. Disponível em: https://www.cidp.pt/revistas/ridb/2012/03/2012_03_1827_1859.pdf. Acesso: 31 de maio. 2023.

SPOSATI, A. Exclusão social abaixo da linha do Equador. In: VÉRAS, M. P. B. (ed.). *Por uma sociologia da exclusão social: o debate com Serge Paugam*. São Paulo: Educ, 1999. p. 126-138.

TOMAZI, G. Heranças e direitos dos jovens do Contestado. *Visão Global*, Joaçaba, v. 11, n. 1, p. 113-138, 2008. Disponível em: <https://periodicos.unoesc.edu.br/visaoglobal/article/view/493/237>. Acesso: 7 de dezembro. 2021.

VEIGA, J. E. *Sustentabilidade: a legitimação de um novo valor*. 2. ed. São Paulo: Senac, 2010.

ZATTA, A.; ROCHA, D. L.; FRAGA, N. C. Vozes circundantes no Vale dos Imigrantes: das redes que confirmam a região do Contestado ao ofuscamento das cidades caboclas que resistem oferecendo produto e cultura cabocla secular ao turismo regional. *Geographia Opportuno Tempore*, Londrina, v. 6, n. 3, p. 122-141, set./dez. 2020. Disponível em: <http://anais.uel.br/portal/index.php/contestado/article/view/938/1358>. Acesso: 28 de maio. 2023.

SOBRE LOS AUTORES

Carlos André Sousa Birnfeld

Doctor y Máster en Derecho por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), Florianópolis/SC, Brasil. Licenciado en Derecho por la Universidade Federal de Pelotas (UFPEL), Pelotas/RS, Brasil. Profesor de la Universidade Federal de Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil. Abogado.

Andreza da Silva Jacobsen

Máster en Derecho y Justicia Social por la Universidade Federal de Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil. Especialista en Derecho Electrónico por la Faculdade Venda Nova do Imigrante (FAVENI), Venda Nova do Imigrante/ES, Brasil. Postgraduada en Derecho de Familia por el Centro Educacional Dom Alberto, Santa Cruz do Sul/RS, Brasil. Balcharel en Derecho por el Instituto Federal do Paraná (IFPR), Palmas/PR, Brasil.

Participación de los autores

Carlos André Sousa Birnfeld fue responsable por la concepción, análisis de datos, redacción, discusión de resultados y revisión. Andreza da Silva Jacobsen fue responsable por la concepción, recopilación y análisis de datos, redacción del manuscrito, redacción y discusión de los resultados.

Cómo citar este artículo (ABNT):

BIRNFELD, C. A. S.; JACOBSEN, A. S. La compatibilidad de los valores de la ciudadanía ecológica con los valores de las comunidades de posguerra en el Contestado. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 20, e202334, 2023. Disponible en: <http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/2334>. Acceso: día de mes. año.